

## **INFORME DE COMISARIO REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA "PROCESOS SISTEMATIZADOS Y SALUD MEDIPROCESOS C.A."**

Quito, 2 de abril del año 2018

Señores Accionistas:

Por disposiciones de la "Ley de Compañías" y en cumplimiento a lo que dispone el reglamento expedido sobre los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisario de las compañías, presento a consideración de la Junta General de Accionistas de la empresa **"PROCESOS SISTEMATIZADOS Y SALUD MEDIPROCESOS C.A."** el informe de Comisario por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

, el mismo que contiene los siguientes puntos:

1. En mi opinión se han cumplido razonablemente con las normas legales, estatutarias y reglamentarias respecto a la Junta General así como del Directorio de la compañía.
2. Los señores administradores de la compañía han brindado todas las facilidades para el desarrollo de mi trabajo, por lo que me corresponde informar que:
  - a) Las actas de Junta General y de Directorio, Talonario de Acciones y Accionistas, los Comprobantes de Ingresos, Egresos, Diarios y registros sistematizados de la contabilidad se los lleva razonablemente;
  - b) El control interno para la salvaguarda de los activos de la Compañía es adecuado.
  - c) Todo lo cual se lo realiza de acuerdo con lo requerido tanto por el Ministerio de Finanzas como por la Superintendencia de Compañías.
3. Los Estados Financieros son preparados en forma mecanizada y reflejan razonablemente el movimiento de transacciones de la compañía, los datos y movimientos y transacciones financieras se pueden constatar en los reportes mecanizados de los libros de registros diarios, mayores, balances de comprobación, estados de situación financiera, estado de pérdidas y ganancias, que se encuentran en custodia del departamento de contabilidad, así como en respaldos de computadora..

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas contables vigentes, por lo reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

4. Debo informar a los miembros de la Junta General que conformea lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, doy cumplimiento del mismo respecto a las atribuciones y obligaciones de los comisarios por lo que al respecto me permito señalar lo siguiente:
  - 4.1 Debido a que las actividades de la empresa es mínima durante este año, no existe requerimientos de garantías a los administradores de la Compañía.
  - 4.2 Se me ha entregado copia de cada uno de los balances de comprobación cortados mensualmente.
  - 4.3 Se me ha entregado los libros y documentación de soporte en forma trimestral a partir de la fecha de constitución de la compañía 18 de abril de 2016 hasta el 31 de diciembre del mismo año.
  - 4.4 He recibido el Balance General y los Estados de Resultados para constatar la razonabilidad de los mismos.
  - 4.5 Durante el período señalado anteriormente no ha existido la necesidad de convocar por mi parte a la Junta de Accionistas.
  - 4.6 No ha existido razón de apelar o cumplir con la norma sexta del Art. 279 de la Ley de Compañías.
  - 4.7 He sido convocado y asistido a la Junta General de la empresa.
  - 4.8 No ha existido razones para vigilar constantemente las operaciones de la Compañía.
  - 4.9 A mi solicitud se me ha proporcionado los informes e información que he creído convenientes por parte de los Administradores de la Compañía.
  - 4.10 No ha existido motivo alguno para solicitar o proponer la remoción de los administradores.
  - 4.11 No he recibido ninguna denuncia ni tampoco ha habido razón para presentar a la Junta General denuncias sobre la administración.
5. El Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2017 refleja una utilidad de USD 4.864.41 antes impuestos.

Señores miembros de la Junta General agradezco su atención al presente informe;

Atentamente,



Econ. Marcelo Aguinaga R.  
**COMISARIO**